



**CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN**  
La solución a sus conflictos

**COMITÉ DE APELACIONES DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN  
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL. -**

**CASO: LP-A-007-19**

**ACTA DE AUDIENCIA DE APELACIÓN**

1. En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las once horas, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, ubicadas en el piso 21, oficina 2105 del edificio La Previsora, en la Av. 9 de Octubre nro. 100 y Malecón Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil, se lleva a cabo la audiencia de apelación dentro del caso LP-A-007-19, iniciado por Liga Deportiva Universitaria de Portoviejo (en adelante Liga de Portoviejo o LDUP).

**I. ASISTENTES**

2. La audiencia se realiza ante el Comité de Apelaciones conformado por los doctores:
- a. Vianna Maino Isaías, Presidente
  - b. Ernesto Weisson Hidalgo
  - c. Mónica Vargas Cerdán
3. Asimismo, se encuentra:
- a. Ab. Andrés Holguín Martínez, patrocinador de LDUP
  - b. Ab. Natalia Rodríguez Félix, patrocinadora de LDUP;
  - c. Ab. Gustavo Amador Delgado, patrocinador de LDUP;
  - d. Roberto Rodríguez Guillen, Presidente de LDUP;
  - e. Roberto Rodríguez Félix

**II. INTERVENCIÓN DEL APELANTE**

4. Intervienen los abogados patrocinadores del apelante para exponer ante el Comité su posición, quedando su intervención grabada y que será agregada al expediente.

### **III. RESUMEN DE LA APELACIÓN**

5. El apelante sostiene ante el Comité lo siguiente:
  - i. Solicito se revoque la sanción de pérdida de partido impuesta al tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Disciplinario de la Conmebol;
  - ii. Se ha demostrado en los fundamentos de hecho que las tarjetas amarillas no se acumulan en las etapas del torneo de primera B previo al partido del 16 de noviembre del 2019 que es en el que se considera que actuó inhabilitado.

### **IV. PRUEBAS**

#### **6. PRUEBAS SOLICITADAS POR LA APELANTE. -**

- i. Acta de Sanciones de la Serie B.

### **V. DECISIÓN**

7. Luego de escuchado los comparecientes, el Comité decide:
  - a. Acoger la apelación de la sanción de pérdida de partido impuesta a LDUP, puesto que, a consideración de este Comité las Actas de Sanciones emitidas por el Comité Disciplinario, específicamente la parte en donde se señala las etapas, podrían haber causado una confusión en el apelante respecto de la contabilización de las tarjetas amarillas;
  - b. Sin embargo, se deja constancia que el Campeonato de Fútbol Serie B organizado por la LigaPro, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Competiciones, se divide en dos etapas: la clasificatoria y la de Play Off;
  - c. En virtud de lo mencionado en el art. 42 del Reglamento de Procesos, este Comité modifica la sanción impuesta sobre el Club Liga Deportiva Universitaria de Portoviejo, imponiendo la sanción contenida en el art. 18 literal e) del Reglamento Disciplinario de la Conmebol; disponiendo la repetición del partido disputado entre Liga de Portoviejo y Orense S.C.; y,
  - d. Debiendo aún cumplir el jugador Michael Jackson Quiñonez Cabeza, la



CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION  
La solución a sus conflictos

suspensión de un partido por la acumulación de cinco tarjetas amarillas, toda vez que se configuraron en una misma etapa.

Con lo cual se da por terminada la audiencia, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, ordenándose que se notifique la presente acta a las partes.

  
Dra. Vianna Maino Isaias  
**Presidente**

  
Dr. Ernesto Weisson Hidalgo  
**Miembro**

  
Dra. Mónica Vargas Cerdán  
**Miembro**

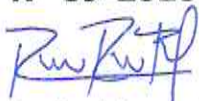
p. Liga de Portoviejo

  
Ab. Andrés Holguín Martínez  
**C.I.: 090969116-4**

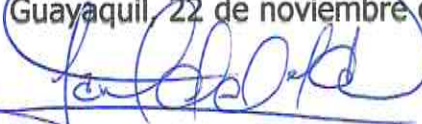
  
Roberto Rodríguez Guillen  
**C.C.: 1302232739**

  
Ab. Natalia Rodríguez Félix  
**Mat. N° 09-2010-801**

  
Ab. Gustavo Amador Delgado  
**Mat. N° 09-2005-10**

  
Roberto Rodríguez Félix  
**C.C.: 1305071605**

Lo certifico. -  
Guayaquil, 22 de noviembre de 2019.

  
Ab. Daniel del Hierro Cepeda  
**Secretario**

